



## **EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y APROPIADA (FAPE) PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**



### **¿EN QUÉ CONSISTE LA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y APROPIADA (FAPE)?**

- La educación pública gratuita y apropiada (FAPE) brinda educación especial y servicios afines a estudiantes elegibles con discapacidad que los necesitan para beneficiarse con el programa de educación especial
- FAPE se determina de manera individual
- FAPE exige que la educación y los servicios afines:
  - se brinden a expensas del público, bajo supervisión y dirección pública, sin cargo alguno para el estudiante ni la familia
  - cumplan con las normas de la agencia educativa del estado
  - incluyan educación preescolar, primaria o secundaria adecuada
  - estén en consonancia con el Programa de Educación Individualizada (IEP)
- Los estudiantes con discapacidad deben recibir educación en ambientes con la menor restricción posible (LRE)
- Es posible que la escuela tenga que suministrar apoyo y servicios suplementarios, de manera que el estudiante tenga acceso al salón de educación general con sus compañeros habituales
- Para obtener más información sobre LRE además de apoyo y servicios suplementarios, consulte las preguntas frecuentes sobre “Ambiente con la menor restricción posible”

### **¿QUÉ LEYES AMPARAN EL DERECHO DEL ESTUDIANTE A FAPE?**

- La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es la legislación principal; sin embargo, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación también exige FAPE, pero la define de una forma un poco diferente:
  - garantizar a los estudiantes con discapacidad *igualdad de acceso* a los servicios educativos
  - prestar servicios educativos generales o especiales afines para satisfacer las necesidades educativas individuales de niños con discapacidades *de igual manera en la que se satisfacen las necesidades de los niños sin discapacidad*
  - Tenga en cuenta que el artículo 504 solamente se aplica cuando la escuela recibe fondos federales

**¿QUÉ SUCEDE SI CONSIDERO QUE MI HIJO NO ESTÁ RECIBIENDO EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y APROPIADA (FAPE) PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?**

- Existen procedimientos de denuncia disponibles a través del Departamento de Educación de Colorado (CDE), que incluyen mediación, denuncia escrita o una audiencia de debido proceso; hay más información en [www.cde.state.co.us](http://www.cde.state.co.us)
- Llame a la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación al (303) 844-5695, que también le puede brindar ayuda

**¿QUÉ TIPO DE PROGRAMA TIENE OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR EL DISTRITO ESCOLAR?**

- Los distritos escolares deben cumplir con los requisitos de procedimientos de IDEA mediante
  - una notificación de garantías procesales a los padres al menos una vez por año; también se debe suministrar cuando un padre la solicita, cuando se presenta una denuncia o cuando se remite a un estudiante a una evaluación inicial a fin de determinar elegibilidad para servicios educativos especiales
  - una notificación escrita previa a los padres cuando un distrito escolar aplica ciertas medidas o se niega a hacerlo
  - para más información sobre los requisitos procesales de IDEA, consulte el sitio web del Departamento de Educación de Colorado
- El IEP debe abordar las necesidades únicas del niño identificadas por las evaluaciones, observaciones y el equipo educativo del niño
- Los servicios del estudiante deben estar coordinados para garantizar que el niño pueda lograr adelantos adecuados en el ambiente educativo
- Tenga en cuenta que FAPE exige que la calidad de los servicios educativos que reciban los estudiantes con discapacidad sean iguales a aquellos que reciben los estudiantes sin discapacidad.
- Los estudiantes con discapacidad deben tener acceso a actividades no académicas y extracurriculares iguales a las que tienen sus pares sin discapacidad, incluyendo adaptaciones razonables si es necesario

**\*\*\* AVISO LEGAL: Esto no constituye asesoramiento jurídico, sino que se brinda con fines informativos únicamente. Consulte siempre con un abogado si tiene preguntas acerca de sus derechos legales. \*\*\***

Referencias:

The Everyday Guide to Special Education Law (Guía diaria para la ley de educación especial): A Handbook for Parents, Teachers, and Other Professionals (Manual para padres, docentes y otros profesionales) de *Randy Chapman, Esq.*

Randy Chapman's Ability Law Blog (Blog sobre ley de capacidad de Randy Chapman), <http://randychapman.wordpress.com/>

Disability Law Colorado (Ley de Discapacidad de Colorado), [www.disabilitylawco.org](http://www.disabilitylawco.org)

Colorado Department of Education (Departamento de Educación de Colorado) – [www.cde.state.co.us](http://www.cde.state.co.us)